

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, DAVID ÁLVAREZ OCHOA, SECRETARIO DE FINANZAS, Y HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE ESTATAL", REPRESENTADO POR NORBERTO CERVANTES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE ESTATAL" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- El Estado de Tlaxcala es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2.- Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultada legalmente para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 57 y 70 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3.- Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, asiste a la suscripción del presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 35 y 36 fracción IV de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.4.- David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, asiste a la firma del presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 34 fracción III, 39 y 40 fracción VII inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.5.- Que Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública comparece a la firma del presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.6.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTE ESTATAL"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.7.- Que, para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución 3, Palacio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

III.- De "EL CECYTE ESTATAL":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el día 30 de septiembre de 1992.

III.2.- Que su Director General, Norberto Cervantes Contreras, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento expedido por el Gobernadora del Estado de Tlaxcala de fecha 23 agosto de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 y 16 fracción X de su Decreto de Creación, en relación con los diversos preceptos legales 15 y 16 fracción XVII del Reglamento Interior del Colegio.

III.3.- Que para el desarrollo de sus actividades, se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número: CEC921001SW6, según Cédula Fiscal.

III.4.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de **"LA SEP"**, y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard Revolución Número 30, Colonia San Buenaventura Atempan, Municipio Tlaxcala, C.P. 90010.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los Apartados **"A"** y **"B"** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECYTE ESTATAL"** hasta la cantidad total de **\$640,729,278.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y

conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$320,364,639.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$320,364,639.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$103,064,219.00 (CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$51,532,109.50 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$51,532,109.50 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".


Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

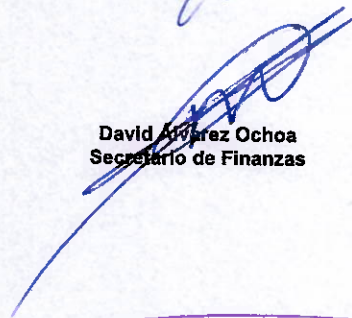

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

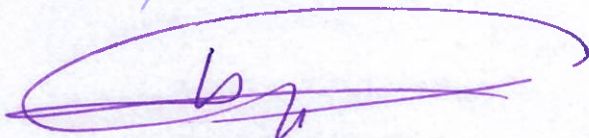

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

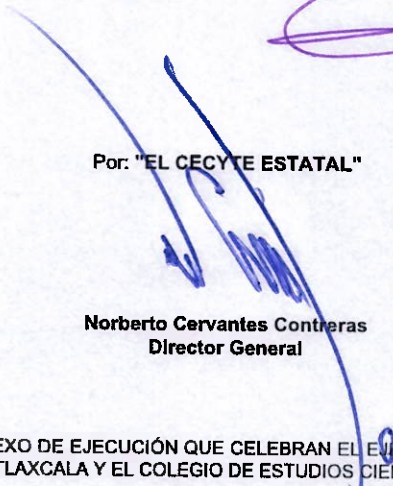

Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora del Estado de Tlaxcala

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno


David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas


Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTE ESTATAL"


Norberto Cervantes Contreras
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (EL CECYTE ESTATAL)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	288,832,528.50	14,312,153.00	27,906,697.00	13,925,337.00	29,101,590.00	19,187,862.00	19,187,862.00	40,315,378.50	18,315,686.00	18,315,686.00	34,131,136.00	34,131,142.00
Servicios Personales	257,123,588.50	13,661,856.00	26,640,228.00	13,292,421.00	27,776,904.00	18,315,761.00	18,315,761.00	38,992,892.50	17,483,226.00	17,483,226.00	32,579,853.00	32,579,880.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	11,708,941.00	650,497.00	1,268,469.00	632,916.00	1,322,686.00	872,101.00	872,101.00	1,322,686.00	832,460.00	832,460.00	1,551,283.00	1,551,262.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	288,832,528.50	14,312,153.00	27,906,697.00	13,925,337.00	29,101,590.00	19,187,862.00	19,187,862.00	40,315,378.50	18,315,686.00	18,315,686.00	34,131,136.00	34,131,142.00
Servicios Personales	257,123,588.50	13,661,856.00	26,640,228.00	13,292,421.00	27,776,904.00	18,315,761.00	18,315,761.00	38,992,892.50	17,483,226.00	17,483,226.00	32,579,853.00	32,579,880.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	11,708,941.00	650,497.00	1,268,469.00	632,916.00	1,322,686.00	872,101.00	872,101.00	1,322,686.00	832,460.00	832,460.00	1,551,283.00	1,551,262.00
Total CECYTE	537,665,059.00	28,624,306.00	55,817,394.00	27,850,674.00	58,203,180.00	38,375,724.00	38,375,724.00	80,630,757.00	36,631,372.00	36,631,372.00	68,262,272.00	68,262,284.00

APORTACIÓN FEDERAL
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA (EL CECYTE ESTATAL)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	51,532,109.50	2,851,380.00	5,170,153.00	2,579,701.00	5,391,139.00	3,554,587.00	3,554,587.00	9,198,783.50	3,393,024.00	3,393,024.00	6,322,874.00	6,322,877.00
Servicios Personales	47,296,418.50	2,416,044.00	4,711,266.00	2,350,745.00	4,912,659.00	3,239,116.00	3,239,116.00	8,720,263.50	3,091,883.00	3,091,883.00	5,761,700.00	5,761,703.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	4,235,691.00	235,316.00	458,867.00	228,956.00	478,480.00	315,481.00	315,481.00	478,480.00	301,141.00	301,141.00	561,174.00	561,174.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	51,532,109.50	2,851,380.00	5,170,153.00	2,579,701.00	5,391,139.00	3,554,587.00	3,554,587.00	9,198,783.50	3,393,024.00	3,393,024.00	6,322,874.00	6,322,877.00
Servicios Personales	47,296,418.50	2,416,044.00	4,711,266.00	2,350,745.00	4,912,659.00	3,239,116.00	3,239,116.00	8,720,263.50	3,091,883.00	3,091,883.00	5,761,700.00	5,761,703.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	4,235,691.00	235,316.00	458,867.00	228,956.00	478,480.00	315,481.00	315,481.00	478,480.00	301,141.00	301,141.00	561,174.00	561,174.00
Total EMSAD	103,064,219.00	5,302,720.00	10,340,306.00	5,159,402.00	10,782,278.00	7,109,194.00	7,109,194.00	18,397,527.00	6,786,048.00	6,786,048.00	12,645,748.00	12,645,754.00

GRAN TOTAL CECYTE	940,729,278.00	33,927,026.00	66,157,700.00	33,010,076.00	68,985,458.00	45,484,916.00	45,484,916.00	99,028,284.00	43,417,420.00	43,417,420.00	80,908,020.00	80,908,038.00
--------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Comisión Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Seguimiento y Planeación de Estudios y DES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramirez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora del Estado de Tlaxcala

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas

Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTE ESTATAL"

Norberto Cervantes Contreras
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	68		36,153.00	2,458,404.00	29,508,848.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	7		47,881.20	335,168.40	4,022,020.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	6		44,180.70	285,084.20	3,181,018.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	22		50,807.75	1,117,770.50	13,413,246.90
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	4		59,428.80	233,715.60	2,884,587.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,588.60	63,588.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	11		33,580.00	369,498.00	4,433,998.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	SN	8		38,848.80	318,772.80	3,825,273.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	21		37,346.85	784,285.85	9,411,631.00
DIRECTIVOS				148				71,355,248.00
A01805	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
A03064	ALMACENISTA	2	04	33		9,397.55	310,119.15	3,721,429.00
P01602	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	43		12,024.85	517,088.55	6,284,822.00
S01501	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	71		9,397.55	667,228.05	8,066,712.00
T05043	BIBLIOTECARIO	2	06	28		9,397.55	263,131.40	3,157,576.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	91		9,397.55	855,177.05	10,262,124.00
S13088	CHOFER	2	04	1		9,397.55	9,397.55	112,770.00
CF32188	COORD. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	7		14,476.90	101,338.30	1,216,959.90
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	69		9,397.55	649,430.95	7,781,171.00
T09002	ENFERMERA	2	09	16		9,882.45	148,238.75	1,776,841.00
CF12827	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		14,476.90	28,953.80	347,445.00
A01601	JEFE DE OFICINA	2	14	101		12,821.80	1,285,001.80	15,548,821.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	23		9,397.55	216,143.85	2,593,723.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	2		9,397.55	18,795.10	225,541.00
T08018	PROGRAMADOR	2	13	42		12,024.85	505,043.70	6,060,524.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	3		10,384.15	31,062.45	373,169.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	40		9,397.55	375,902.00	4,510,824.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	2		12,024.85	24,049.70	288,596.00
CF08011	SUPERVISOR	2	18	6		14,476.90	86,861.40	1,042,336.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		12,821.80	38,465.40	461,584.00
T26003	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	32		10,384.15	331,652.80	3,979,833.00
S14003	VIGILANTE	2	04	25		9,397.55	234,938.75	2,819,264.00
ADMINISTRATIVOS				642				80,822,615.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		8413	461.15	2,957,364.85	35,488,259.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		172	461.15	79,317.80	951,813.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		176	461.15	81,182.40	973,948.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		402	461.15	185,382.30	2,224,587.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		829	521.70	432,489.30	5,189,871.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		40	521.70	20,868.00	250,416.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		72	521.70	37,562.40	450,748.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		24	521.70	12,520.80	150,249.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		152	588.35	88,429.20	1,073,150.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		35	588.35	20,592.25	247,106.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		70	588.35	41,184.50	494,213.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		8	588.35	4,706.80	56,481.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2	SN		17	689.90	11,388.30	136,659.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		5	689.90	3,349.50	40,194.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		110	689.90	73,689.00	894,268.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		68	689.90	58,951.20	707,414.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" MT	2	SN		10	689.90	6,899.00	80,388.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	2	SN		80	689.90	40,194.00	482,328.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	2	SN		32	689.90	21,498.00	257,241.00
HORAS DOCENTES					8,715			50,139,333.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	43		10,302.45	443,016.65	5,316,167.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN	22		20,605.40	453,318.80	5,439,825.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	67		15,454.05	1,035,421.35	12,425,958.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	10		11,432.50	114,325.00	1,377,900.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN	9		22,865.00	205,785.00	2,469,420.00
EH4701	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	4		17,148.75	68,595.00	823,140.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	7		13,194.85	92,363.95	1,108,367.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN	7		26,389.65	184,727.55	2,216,730.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	1		19,792.25	19,792.25	237,507.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN	1		15,416.95	15,416.95	185,003.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2	SN	11		30,833.85	339,172.35	4,070,068.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	11		23,125.60	254,381.60	3,052,579.00
EH4863	PROF. TITULAR "C" MT	2	SN	2		18,224.45	36,448.90	437,386.00
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	2	SN	8		36,448.90	218,694.00	2,624,328.00
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2	SN	4		27,336.80	109,347.20	1,312,166.00
PLAZAS DOCENTES				205				43,089,642.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y HORAS				995	8,715			245,406,838.00

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	71,355,248.00	80,822,615.00	43,089,842.00	50,139,333.00		245,406,838.00
Prima de Antigüedad		12,514,564.00	8,945,402.00	10,408,918.00		31,868,884.00
Prima Vacacional	4,757,012.00	6,222,470.00	3,568,459.00	4,160,283.00		18,708,224.00
**ISR Prima Vacacional	951,398.00	1,244,485.00	713,687.00	832,048.00		3,741,618.00
Aguinaldo	7,928,357.00	10,370,789.00	5,781,666.00	6,727,578.00		30,808,390.00
**ISR Aguinaldo	1,585,669.00	2,074,152.00	1,156,327.00	1,345,510.00		6,161,658.00
Material Didáctico			1,491,948.00	1,856,128.00		3,348,076.00
Seguridad Social	24,842,400.00	32,495,427.00	18,145,446.00	21,116,504.00		96,599,777.00
Subcuenta de Vivienda	4,202,028.00	5,496,511.00	3,069,251.00	3,571,795.00		16,339,585.00
Sistema de Ahorro para el Retiro Seguro Institucional (NSI)	1,680,807.00	2,198,598.00	1,227,695.00	1,428,712.00		6,535,812.00
Despensa		11,698,899.00	3,735,827.00	3,968,804.00		2,958,852.00
Ajuste a Calendario		1,296,337.00	743,420.00	866,718.00		19,403,330.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		1,944,514.00	1,115,136.00	1,300,080.00		2,986,475.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		1,555,608.00	669,079.00	780,044.00		4,359,730.00
Eficiencia en el Trabajo		518,528.00	297,364.00	346,683.00		3,004,731.00
Apoyo a la Superación Académica		6,934,745.00	161,330.00	207,557.00		1,162,575.00
Compensación por Actuación y Productividad			972,746.00	1,598,669.00		7,303,632.00
*Otras Prestaciones		2,776,063.00	2,074,368.00	3,006,675.00		2,571,415.00
			647,604.00	2,552,865.00		5,081,043.00
						5,976,532.00

TOTAL	117,302,919.00	181,538,280.00	98,338,714.00	117,067,264.00		514,247,177.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	58,651,459.50	90,769,140.00	49,169,357.00	58,533,632.00		257,123,588.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	58,651,459.50	90,769,140.00	49,169,357.00	58,533,632.00		257,123,588.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, audífonos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	3		18,058.85	54,178.85	858,158.88
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	6		20,741.70	124,450.20	1,493,482.98
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	16		23,640.90	378,254.40	4,539,052.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	3		23,990.70	71,972.10	863,665.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	6		27,272.40	163,634.40	1,963,612.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	16		31,363.35	501,813.60	6,021,763.00
DIRECTIVOS				50				15,531,652.00
HM-T08095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2	SN	6		11,428.50	68,571.00	822,852.00
HM-T08095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2	SN	16		13,015.25	208,244.00	2,498,928.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2	SN	16		9,397.55	150,360.80	1,804,329.00
ADMINISTRATIVOS				38				5,126,109.00
EH9953	EMSAD I	2	SN		992	481.15	457,460.80	5,489,529.00
EH9951	EMSAD II	2	SN		585	521.70	305,194.50	3,662,334.00
EH9955	EMSAD III	2	SN		16	588.35	9,413.60	112,963.00
EH9853	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN		164	481.15	75,628.60	907,543.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN		282	461.15	130,044.30	1,568,531.00
HORAS DOCENTES					2,039			11,732,988.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	41		10,302.65	422,408.85	5,068,903.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	47		15,454.05	726,340.35	8,716,084.00
PLAZAS DOCENTES				88				13,784,987.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				176	2,039			46,175,648.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	15,531,652.00	5,126,109.00	13,784,987.00	11,732,900.00		46,175,648.00
Prima de Antigüedad		850,728.00	2,288,306.00	1,947,659.00		5,086,693.00
Prima Vacacional	1,035,440.00	398,454.00	1,104,739.00	940,667.00		3,479,300.00
**ISR Prima Vacacional	207,086.00	78,680.00	220,947.00	188,132.00		695,855.00
Aguinaldo	1,725,736.00	664,091.00	1,785,921.00	1,520,059.00		5,695,807.00
**ISR Aguinaldo	345,143.00	132,817.00	357,183.00	304,010.00		1,139,153.00
Material Didáctico			497,816.00	429,485.00		927,301.00
Seguridad Social	5,407,356.00	2,080,841.00	5,605,744.00	4,771,361.00		17,865,302.00
Subcuenta de Vivienda	914,638.00	351,967.00	948,197.00	807,061.00		3,021,863.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	365,852.00	140,786.00	379,278.00	322,824.00		1,208,740.00
Seguro Institucional (NSI)		87,142.00	234,344.00	199,457.00		520,943.00
Despensa		692,457.00	1,603,588.00	928,558.00		3,224,603.00
Ajuste a Calendario		83,011.00	230,153.00	195,970.00		509,134.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		124,516.00	345,230.00	293,956.00		763,702.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		99,612.00	207,138.00	176,372.00		483,122.00
Eficiencia en el Trabajo		33,203.00	92,061.00	78,387.00		203,651.00
Apoyo a la Superación Académica		410,466.00	51,375.00	48,358.00		510,199.00
Compensación por Actuación y Productividad			329,260.00	374,033.00		703,293.00
*Otras Prestaciones		159,157.00	764,226.00	703,455.00		1,467,681.00
			105,875.00	645,815.00		910,847.00

TOTAL	25,532,903.00	11,515,047.00	30,936,368.00	26,608,519.00		94,592,837.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	12,766,451.50	5,757,523.50	15,468,184.00	13,304,259.50		47,296,418.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	12,766,451.50	5,757,523.50	15,468,184.00	13,304,259.50		47,296,418.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lorena Cuéllar Cisneros
Governadora del Estado de Tlaxcala

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas

Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública

Por: "EL SECYTE ESTATAL"

Norberto Cervantes Contreras
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.